



**RESOLUCION 011**

Tolhuin, 03 de agosto de 2013

**VISTO:**

La solicitud de matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matriculas profesionales respectivas según Art 32° c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

**RESUELVE:**

**ART 1° Otorgar matricula profesional a los siguientes Ingenieros:**

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	TITULO
057	March Facundo Daniel	Ingeniero Civil
058	Palomo Claudio Ariel	Ingeniero electromecánico
059	Mamut Gustavo Javier	Ingeniero Civil
060	Franchinotti Carbone Juan Pablo	Ingeniero Mecánico
061	Diaz Carrizo Roberto	Ingeniero Civil
062	Gesagga Martin Iván	Ingeniero Civil

**ART 2° Notifíquese a los profesionales y Archívese.**

  
Ing. Carlos L. ASSENTI  
Secretario  
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Ing. Fabio A. ZÁRATE  
Presidente  
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur